

CIRCULAR Nº 64/2020

Restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la UE y países Schengen

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy viernes 15 de mayo de 2020 la Orden INT/409/2020, de 14 de mayo, por la que se prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De nuevo, en su Comunicación sobre la restricción de los viajes no imprescindibles a la Unión Europea, de 8 de mayo, la Comisión recomienda la prórroga de las citadas restricciones, en este caso hasta el 15 de junio. Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente adjunto:

[Adjunto Circular 64 - BOE-A-2020-5053](#)



Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO